

Anexo I

Programa de fomento de la investigación

La investigación es uno de los principales instrumentos que la **fundación abertis** ha favorecido desde su creación. Por esta razón, la **fundación abertis** hace pública la convocatoria para fomentar la investigación de proyectos que tengan por objetivo realizar estudios sobre alguna de las líneas de investigación promovidas por la **fundación abertis** y, de esta forma, potenciar sistemas más sostenibles y de mejora del entorno.

Las investigaciones presentadas deberán tener un enfoque aplicado y ofrecer reflexiones y soluciones orientadas a la repercusión de las grandes infraestructuras en el territorio.

Este proyecto de investigación deberá ser realizado por investigadores o grupos de investigación de alta cualificación científica y con experiencia investigadora contrastada que formen parte de alguna universidad o instituciones académicas.



Objetivos del programa

Las ayudas concedidas tendrán por objetivo la puesta en funcionamiento, ampliación y consolidación de estudios con el objetivo de relacionar los efectos de las grandes infraestructuras en cuatro áreas temáticas: el medio ambiente, la economía, la demografía y la seguridad viaria.

Régimen de la ayuda

La concesión de la ayuda se establece en régimen de concurrencia competitiva.

Requisitos generales

1. Requisitos generales a cumplir por las entidades solicitantes

Las entidades deberán cumplir los siguientes requisitos para tener acceso a esta ayuda a la investigación:

- Estar constituidas legalmente e inscritas en el registro correspondiente.
- Recoger entre los objetivos institucionales la realización de estudios de investigación.
- Estar asociadas a alguna universidad o tratarse de una institución académica
- Demostrar experiencia en la realización de proyectos de estudio e investigación.
- Contar con el personal necesario para la realización del estudio así como demostrar los conocimientos académicos y de experiencia de estos investigadores.

2. Requisitos generales a cumplir por las solicitudes de estudios presentadas

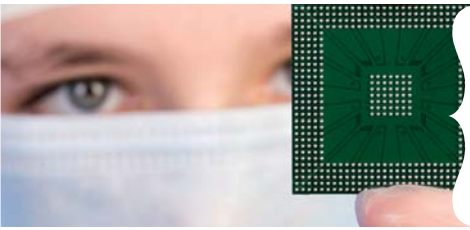
Para poder optar a las ayudas de investigación, las solicitudes deberán:

- Tratar sobre la repercusión de las grandes infraestructuras en el territorio, con especial atención al medio ambiente, la economía, la demografía y la seguridad viaria, así como otros aspectos sociales.
- El plazo para la realización del estudio no podrá ser superior a 2 años.

Documentación a presentar

Se deberá presentar la siguiente documentación antes de la finalización del plazo establecido por la **fundación abertis**. Al presentar la solicitud de ayuda a la investigación se deberá entregar también:

- El modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- Breve introducción del proyecto presentado (máximo 4 páginas A4). Deberá contener: objetivos, marco metodológico y descripción del estudio.
- Memoria de gestión de la entidad solicitante, en su defecto descripción de su gestión.
- Currículum de todos los investigadores que trabajarán en el proyecto.
- Calendario de desarrollo del estudio.
- Resumen del coste del estudio por partidas.



Anexo I

Todas las solicitudes presentadas deberán utilizar papel reciclado, o en su defecto, papel con el sello FSC o papel totalmente libre de cloro TCF. Además, la impresión de la documentación deberá realizarse en las dos caras de cada hoja.

Proceso de selección de las solicitudes

El Comité Científico de la **fundación abertis** se encargará del otorgamiento de la ayuda a aquellas solicitudes que resulten ganadoras.

En primer lugar, un Grupo de Revisión examinará todas las solicitudes presentadas para asegurarse que se cumplan los requisitos previamente mencionados. Esta evaluación previa se concretará en un informe ya que, entre otras informaciones, aparecerán las solicitudes que hayan sido excluidas por no cumplir los requisitos de estas bases, y que se remitirá a la Dirección de la **fundación abertis**.

El Comité Científico de la **fundación abertis** analizará las solicitudes aceptadas, y elaborará una propuesta de resolución que remitirá a la Dirección, donde se elaborará una lista con las solicitudes con mayor puntuación de acuerdo con el baremo establecido en estas mismas bases.

Información relativa a la presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 2 de junio al 15 de julio del año en curso, incluidos.

Toda la información requerida se deberá presentar en la **fundación abertis** dentro del mismo plazo anteriormente mencionado. Se deberá entregar en la siguiente dirección:

FUNDACIÓ ABERTIS
ref.: PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN
Avinguda Parc Logístic 12-20
08040 Barcelona

En caso de que la entidad envíe la solicitud por correo, esta deberá obrar en la sede de la **fundación abertis** el 15 de julio. Todas las solicitudes que en dicha fecha no hayan llegado serán excluidas.

Plazo de resolución y notificación

La **fundación abertis** comunicará la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda así como la mención expresa del resto de solicitudes que hayan sido desestimadas el día 10 de octubre mediante publicación en la página Web de la **fundación abertis**.

Criterios de valoración de las solicitudes

El Comité de Evaluación valorará las solicitudes que cumplen con los requisitos mencionados, en función del siguiente baremo:

Adecuación del proyecto a la finalidad de la convocatoria	40%
Grado de conocimiento y de experiencia:	
Experiencia previa de los investigadores en proyectos similares	15%
Especialización y experiencia de la entidad en la gestión de proyectos	15%
Grado de difusión pública del proyecto ante la opinión pública	10%
Disponer de certificaciones ambientales (EMAS o ISO14001, y aportar dicha documentación acreditativa o, en su defecto, adjuntar una memoria con las iniciativas medioambientales llevadas a cabo)	5%
Disponer de un sistema de gestión ética y socialmente responsable y aportar dicha documentación acreditativa o, en su defecto, adjuntar una memoria con las iniciativas sociales llevadas a cabo)	5%
Innovación que aporte el proyecto	10%

Seguimiento de los proyectos seleccionados

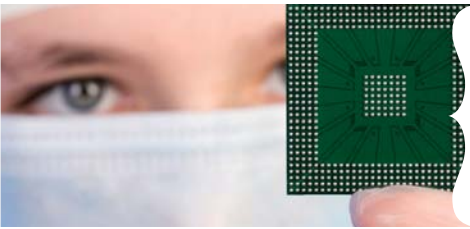
Al hacerse entrega de una memoria del progreso del estudio a la **fundación abertis**, según la previsión del calendario de desarrollo presentado en la solicitud del programa, se hará efectivo la entrega de un 50% del computo total de la ayuda conseguida.

A la finalización del proyecto, las entidades encargadas de la realización de los estudios deberá entregar a la **fundación abertis** la siguiente información:

- Un resumen final (en formato papel y en formato digital) de los resultados del proyecto
- Un resumen breve (de máximo 5 o 6 páginas) del estudio
- Resumen más amplio para la posible publicación científica (máximo de 20 páginas)
- Currículum vitae del equipo investigador que haya intervenido en la realización del estudio
- Corta presentación en formato PowerPoint (máximo 5 diapositivas)

Todos los documentos en formato papel deberán utilizar papel reciclado, o en su defecto, papel con el sello FSC o papel totalmente libre de cloro TCF. Además, la impresión de la documentación deberá realizarse en las dos caras de cada hoja.

Además, la **fundación abertis** asignará un técnico que se encargará del seguimiento y control del estudio juntamente con la persona que la entidad beneficiaria haya asignado como responsable a lo largo del proceso de elaboración. Este seguimiento se realizará a través de reuniones y comunicaciones periódicas así como de documentación e informes que se puedan solicitar.



Anexo I

Plazo de ejecución y justificación de la dotación económica

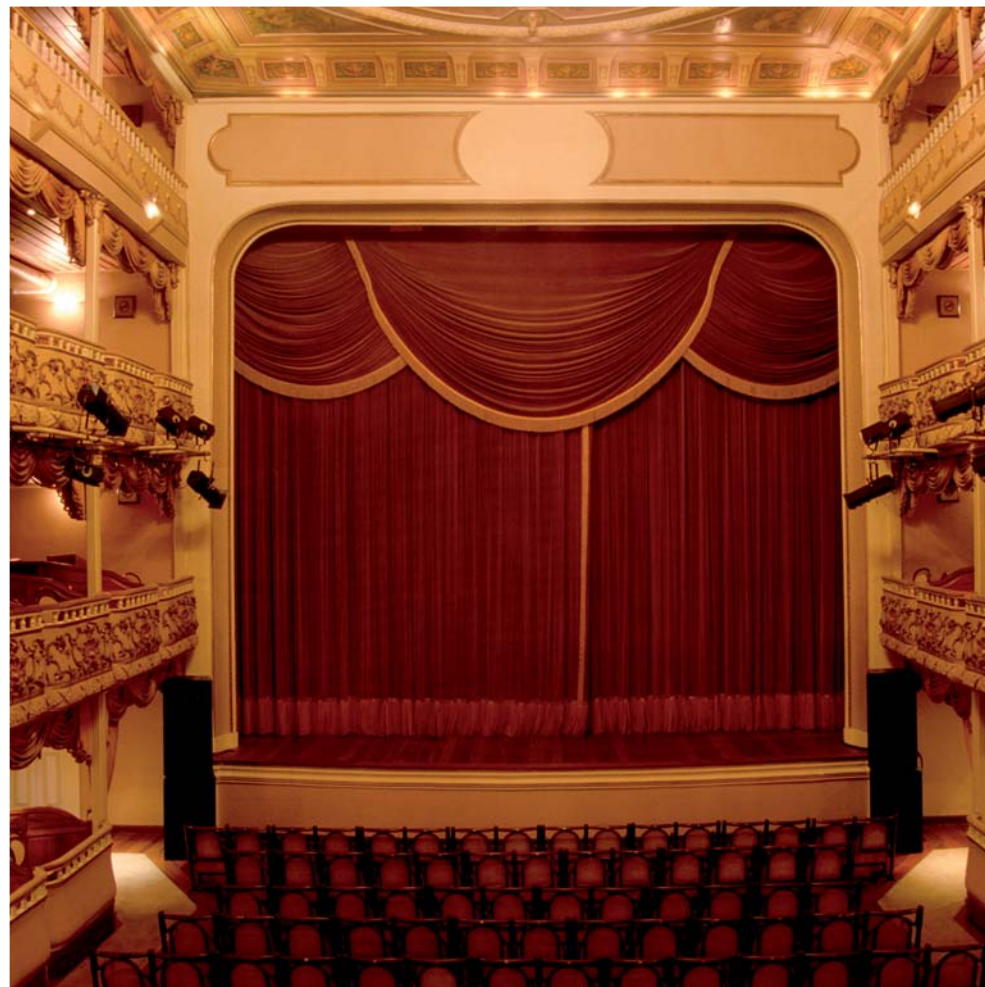
El plazo para la ejecución del proyecto o estudio subvencionado tendrá una **duración máxima de 2 años**, aunque, de forma excepcional y si la naturaleza del proyecto lo hace necesario, se considerará un **plazo máximo de 2 años y medio**. En este segundo caso será necesario que la entidad justifique esta necesidad.

Siempre que se considere necesario el solicitante podrá solicitar un adelantamiento de la ayuda, que supondrá, como máximo, el 70% del total de la ayuda.

Subcontractación de las actividades del proyecto beneficiario

Se define la subcontractación como aquella situación donde el beneficiario de la ayuda concierta la realización de una parte de la acción premiada.

Los beneficiarios de la ayuda podrán subcontractar solo una parte del estudio, siempre que la subcontractación no exceda el 50% del importe de la actividad.



Obligaciones del beneficiario

El beneficiario de la ayuda deberá:

- A.** Aportar los originales o copia autenticada de la documentación presentada en el momento de la solicitud.
- B.** Cumplir los objetivos y ejecutar el proyecto objetivo de la ayuda, presentando a la **fundación abertis** los justificantes de la realización del estudio.
- C.** Comunicar a la **fundación abertis** la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse en el mismo momento en que se conozca.
- D.** Mencionar el apoyo y la colaboración de la **fundación abertis** en toda la información, verbal o escrita, emitida con ocasión de la actividad, antes, durante y después de su finalización. A estos efectos, en la información anteriormente mencionada aparecerá el siguiente mensaje: *“Con el patrocinio de la **fundación abertis**. Programa de Fomento a la Investigación”*.
- E.** Incluir la imagen corporativa de forma correcta de la **fundación abertis** en las siguientes localizaciones:
 - En la Web de la entidad beneficiaria de la ayuda, que además, será un link hacia la Web de la **fundación abertis**
 - En toda la documentación originada en el desarrollo del estudio
 - En cualquier material y en cualquier tipo de formato relacionado con el estudio, deberá aparecer el logotipo de la **fundación abertis**. Además, la entidad deberá remitir con anterioridad a su publicación toda la documentación donde pueda aparecer el logotipo de la fundación abertis para que pueda ser aprobado.
 - En presentaciones, celebraciones y actos la entidad beneficiaria deberá incluir el logotipo de la **fundación abertis** no solo en la documentación que se pueda entregar sino también en cualquier otro material utilizado en el desarrollo y la publicidad de la actividad (invitaciones, cartas a ponentes, transparencias, material promocional, etc.)